

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondiente al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de junio de 2005 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 24 de junio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para Equipamiento de Playas.

Al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para Equipamiento de Playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 30 de junio de 2005 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 30 de junio de 2005.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 28 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2005.

Al amparo de la Orden 14 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para equipamiento de playas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de junio de 2005, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2005, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 28 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por la Delegación Provincial al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 14 junio de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

ANEXO

Expte	Entidad Local	Obra	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
GR-215	Albuñol	Mejora y acondicionamiento de caminos rurales en el T.M. de Albuñol (Camino Molino de Pablo a La Rábita)	30-5-05	87.583,16	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-344	Albuñuelas	Línea de M.T. Y C.T. de 50 KVA. Tramo el Tejar hasta el paraje de la Milleza	30-5-05	14.906,47	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-345	Albuñuelas	Línea de M.T. Y C.T. de 50 Kva - Tramo la Milleza hasta las Canteras	6-5-05	14.008,60	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004

Expte	Entidad Local	Obra	Resolución	Subvención	Aplicación presupuestaria
GR-317	Alfacar	Caminos Rurales en Alfacar - 2ª Fase (Camino de Albojaira - La Joya)	30-5-05	88.125,52	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-197	Algarinejo	Camino Rural de la Fuente del Caño en Algarinejo	28-3-05	30.800,00	0.1.16.31.11.18.760.00.71D.3
GR-366	Calicasas	Camino rural a Cogollos Vega en Calicasas	8-6-05	38.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-217	Castril	Caminos rurales en Castril (La Solana y Picazos)	30-5-05	83.729,97	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-175	Chauchina	Mejora de los caminos Vega Alta, Vega Baja y Taleje	30-5-05	68.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-334	Cogollos Vega	Caminos Rurales en Cogollos Vega (Las Acequias y Los Plantaos)	8-6-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-83	Diezma	Camino Rural de DIEZMA a SILLAR BAJA (1ª fase)	6-5-05	58.820,66	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-361	El Valle	Acondicionamiento del camino del Castillo y ramal al camino de la Sierra	9-6-05	95.814,31	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-159	Lanjarón	Camino de la Campana	30-5-05	95.690,73	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-294	Loja	Instalación de línea de AT, un centro de transformación interperie de 160 KVA y red de BT en Rivero-Llanos de Lucena, Ventorros de La Laguna.	6-5-05	21.122,48	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-266	Mancomunidad Baza	Mejora de Caminos Rurales en el T.M. de Cuevas del Campo	6-5-05	99.976,21	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-372	Mancomunidad Baza	Caminos rurales en Baza: Camino de la Jamula a las Perichascas, Camino del Cortijo de los Alamillos Altos y Camino Viejo de Caniles	8-6-05	99.941,22	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-327	Morelábor	Caminos Rurales en Morelábor (La Goleta, Pozo Hundido y Cerro de las Bocas)	30-5-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-347	Nigüelas	Caminos rurales en Nigüelas. Camino de Granada (Ramal al río y ramal a Dúrcal)	30-5-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-191	Órgiva	Electrificación Rural en parajes El Tarajal (o Cerro Negro) y El Granaíno	30-5-05	31.960,75	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-346	Píñar	Camino Rural de PIÑAR a BOGARRE (1ª fase)	30-5-05	86.901,16	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-287	Pórtugos	Camino de la Sierra en Pórtugos	9-6-05	27.200,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-356	Turón	Camino Rural en Turón	9-6-05	36.060,72	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-309	Ventas de Zafarraya E.L.	Electrificación rural en el paraje La Mojonera	30-5-05	61.530,18	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-357	Ventas de Zafarraya E.L.	Caminos rurales en Ventas de Zafarraya (Lucena y Los Crespos)	6-5-05	34.427,98	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004
GR-289	Zafarraya	Construcción de varios caminos agrícolas en el término municipal de Zafarraya (Granada)	30-5-05	96.000,00	1.1.16.31.11.18.760.00.71D.3.2004

RESOLUCION de 22 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación-compulsa de documentos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13.3 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede hacer público el Acuerdo de 22 de junio de 2005, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsa de documentos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos, corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias, y devolución de los originales al interesado. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura

del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Asimismo, prevé que en supuestos especiales, y para facilitar la presentación de documentos en localidades distintas a las sedes de los órganos que tengan que tramitarlos y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades.

La finalidad de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro en la presentación de documentos, teniendo en cuenta el elevado volumen de los mismos, produciéndose una masiva recepción de documentos, aconsejan delegar las facultades de autenticación para agilizar y mejorar el servicio y la atención a la ciudadanía.

Por todo ello, esta Secretaría General en ejercicio de las funciones que tiene asignadas

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por las personas interesadas, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, en